

Rad No.: 26-240-136447

Barranquilla, 30/07/2026

Señor(a)
CARLOS ANDRES BERMUDEZ NOVOA
Calle 19 No. 21 - 15
Soledad

Contrato: 6110618

Asunto: Cambio de nombre y corrección de dirección

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 16 de julio del 2026, radicada bajo el No. SO 26-002348, relativa al cambio de nombre del suscriptor de la facturación y corrección de dirección del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 19 No. 21 - 15 Piso 1 de Soledad (*dirección con la cual se encontraba registrado el mencionado servicio en nuestro sistema comercial*), nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Debido a las inconsistencias presentadas entre la nomenclatura anotada en la facturación del servicio y la dirección señalada en los documentos aportados por usted, GASCARIBE S.A. E.S.P., realizó las verificaciones pertinentes, encontrando que la nomenclatura Instalada del inmueble es: Calle 19 No. 21 - 15 de Soledad. Así las cosas, se actualizó la dirección del inmueble en nuestra base de datos.

Por otro lado, relativo al cambio de suscriptor sobre el citado servicio, le informamos que, una vez revisados los documentos aportados por usted, constatamos que el Certificado de Tradición y Libertad presenta inconsistencias toda vez que, evidenciamos que el señor propietario BERMUDEZ FABREGAS MOISES HAROLDO (fallecido), registra diferencia en su nombre entre el certificado en mención y el registro civil de defunción aportado por usted. Así las cosas, no es factible acceder a su petición. Toda vez que no es posible realizar las validaciones correspondientes.

Ahora bien, para el caso que nos ocupa donde se informa que el propietario a fallecido, es importante que al presentar nuevamente la solicitud aporte el registro civil de defunción, registro civil de nacimiento en caso de ser hijo(a) o registro civil o acta de matrimonio en caso de ser cónyuge, vigentes y legibles, con el fin de acreditar parentesco y familiaridad. Teniendo en cuenta que la información del propietario en el certificado de tradición y libertad debe coincidir con el registro de defunción. Únicamente podrán solicitar cambio de suscriptor en este escenario los hijos o cónyuge del finado.

De acuerdo con lo anterior, le indicamos que es necesario nos envíe el certificado de tradición y libertad actualizado y vigente (que no tenga más de 30 días de haber sido expedido) para confirmar que la solicitud está siendo realizada por el propietario del predio.

Es importante mencionarle que, una vez nos aporte el documento señalado sin inconsistencias y cumpla los requisitos, realizaremos el cambio de titular, según corresponda.

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 - 92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS023 JG/73
243367312